



NUEVAS DISPOSICIONES FINALES A INCLUIR EN EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 106/2008, DE 1 DE FEBRERO, SOBRE PILAS Y ACUMULADORES Y LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUS RESIDUOS Y EL REAL DECRETO 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

12 de noviembre de 2020

Disposición final xxxx. *Modificación del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula el depósito de residuos en vertedero.*

El apartado 3 del artículo 17 del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula el depósito de residuos en vertedero, se sustituye por el siguiente texto:

“3. De acuerdo con lo señalado en el artículo 43.3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, las funciones de vigilancia, inspección y control podrán ser llevadas a cabo con el apoyo de entidades colaboradoras debidamente reconocidas conforme a las normas que les sean de aplicación.”

Disposición final xxx. *Modificación de Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos.*

Se añade un nuevo apartado e) al artículo 6.4, con la siguiente redacción:

“e) Cuando sea indicado, se organizarán consultas transfronterizas”.